

No sólo de esta hermandad fué favorecida esta capilla, sino también de otros devotos particulares: D. Ignacio Vilchis, sin ser tercero franciscano, dejó dispuesto á su muerte que con el capital de cuatrocientos pesos se fundara una capellanía, cuyo patronato confió á los curas de la Santa Veracruz, lo que ejecutó su albacea, D. Francisco Garfias, en 11 de Abril de 1772. El capellán había de ser de la ciudad de México, de buena conducta y adelantado en estudios. Tenía por obligación celebrar misa en la capilla del Calvario, entre ocho y nueve de la mañana, los días que obligaba oír, y además los cuatro días de la indulgencia circular.¹ El Dr. Navarizo, con el capital de mil pesos, dotó varias obras pías; una de ellas cinco misas rezadas en memoria de las cinco llagas, que habían de celebrarse con la limosna de veinte reales cada una, en esta capilla, los días Viernes de Dolores, Domingo de Ramos, Lunes, Martes y Miércoles Santos, y habían de aplicarse por el alma del Dr. D. José de Torres y Vergara,² y demás parientes del fundador.³

A más de misas se extendió el culto en esa capilla: el Br. D. Gaspar de Castañeda celebraba en ella el devoto ejercicio de las Tres Horas el Viernes Santo. Comenzaba á las 12 del día y se observaba el régimen del libro titulado *Reloj Cristiano*. De la parroquia iban á oficiar cinco sacerdotes: uno para la capa, si no la hacía el mismo Sr. Castañeda, y tres acólitos; el ejercicio concluía con el *Miserere* cantado, durante el cual, y la oración con que es costumbre concluirle, los cuatro sacerdotes estaban incensando al Señor Crucificado.

Pagaba la parroquia por este servicio diez y nueve pesos, que el Cura distribuía de esta manera: tres para el preste, siete pesos cuatro reales á los cuatro sacerdotes y tres acólitos, seis se aplicaba por derechos y licencia, dos para la fábrica y cuatro reales al sacristán mayor.⁴

El mismo eclesiástico Castañeda celebraba el día 19 de Noviembre, en la propia capilla, una función solemne, con sermón, á Santa Isabel reina de Hungría. El costeaba cera, música y demás gastos; de la parroquia se le prestaba lo que pedía para el adorno del altar; daba por derechos quince pesos, que repartía el cura dando dos al preste, dos á los ministros, doce reales para los tres acólitos, al P. sacristán por

¹ Archivo de la misma parroquia.

² Nació en México en 1661. Doctor en ambos Derechos, Juez de capellanías en 1693, Abogado de la Audiencia, Abad de la Congregación de San Pedro, Cura del Sagrario desde Febrero de 1701 hasta 1706 que entró al Cabildo de la Catedral como Prebendado, ascendió á Doctoral y á las Dignidades de Tesorero, Maestrescuelas y Arcediano. Falleció el 27 de Octubre de 1727. Fué Catedrático de Leyes en la Universidad en 1710, Capellán de las religiosas teresas, fundador en 1721 de las capuchinas de Querétaro. Dió á luz dos opúsculos que menciona Beristáin.

³ Archivo de la misma parroquia.

⁴ Allí mismo.

altar é incensario uno, al campanero y sacristán cuatro reales, á la fábrica, ó culto, dos, y seis que él por derechos se aplicaba.

Si la mucha piedad del Sr. Castañeda le llevaba á hacer estas funciones, su grande humildad le obligaba á ocultar que era él quien las hacía: al Cura de la Veracruz le dijo siempre que una persona las había dotado; pero la circunstancia de haber cesado á su fallecimiento, sin aparecer entonces, ni haber antes aparecido la persona que las hubiera dotado, ni el capital de la dotación, "es presunción vehementísima, por no decir prueba cierta, de que él era el autor de todo."¹

La calle que había permanecido estacionaria más de cien años, en la segunda mitad del siglo pasado tuvo repentino cambio. Con poca diferencia de años se hicieron los dos edificios del Hospicio de Pobres y de la Cárcel de la Acordada, dejando entre ambos un callejón que tomó el nombre de la *Acordada*, y otro al lado oriental del Hospicio, que fué cerrado por el Virrey Revilla Gigedo cuando abrió su calle, construyéndose entonces la casa núm. 6, contigua al Hospicio, en el espacio que ocupaba. Por el lado del Norte se extendió la Alameda, hasta el lugar en donde se halla. La calle quedó completamente formada, bien que conservando al pie de la tapia de la huerta de San Diego la acequia, que se llamó también de la *Acordada*. Esta acequia fué una de las que por sí mismas se fueron secando á consecuencia de los notables cambios que se han realizado en los lagos del valle; sin embargo, seca, sucia é inmundicia, se conservó si no toda, en parte, hasta estos últimos años.

Eran los alrededores de las ocho capillas, depósito de inmundicias, y por las noches abrigadero de faltas de policía y aun de malhechores, razones, que unidas al mal estado en que se hallaban, movieron á destruirlas desde fines del siglo pasado, según parece, pues uno de los obstáculos que opusieron los franciscanos para su demolición, cuando de ella se trató en el presente, fué que éste *era un punto ventilado en tiempo del Sr. Mier, siguiéndose un pleito muy ruidoso*, que sin duda quedó sin resolver.²

El interés individual, que poco ó nada respeta, movió á Manuel Rendón, maestro de barbero, desde el año 1724, á solicitar del Ayuntamiento permiso para poner una tienda de su oficio entre la primera y segunda ermita del Calvario, permiso que se le negó, por los graves inconvenientes que se seguían de concederle; añadiendo que no se

¹ Allí también. Los conceptos presuntivos con que concluimos el párrafo, son del cura de la parroquia, puestos como nota al expediente de la materia; y suyas las últimas palabras que entre comillas copiamos.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de 8 de Enero de 1824. Si el negocio hubiera concluído en contra del Tercer Orden, las capillas habrían sido demolidas; y si en su favor, habrían mostrado la ejecutoria en su defensa.

admitiera ninguna otra petición de esta clase.¹ Esto no obstante, en tiempo que no podemos fijar, se admitieron solicitudes iguales, y se concedieron sitios para pulquería y banco de herrador, aquel junto á la primera ermita y éste junto á la segunda.

Las ermitas y la fuente eran el único adorno que esta calzada tuvo hasta el año 1798: el 26 de Marzo de ese año, en junta de ciudad, celebrada con el Superintendente de Propios y Arbitrios, se acordó que el asentista de la Alameda plantara fresnos de ermita á ermita, llevando cuenta exacta de ello, para avisar al Juez de Paseos y que se le pagara.² Circuladas las órdenes correspondientes, se procedió á la plantación; pero escaseando sin duda los fresnos, el acuerdo no fué cumplido en cuanto á la calidad de los árboles, pues en la hilada de las capillas, desde el principio de la Alameda hasta la ermita del Calvario se pusieron treinta y cinco fresnos, treinta álamos y ciento cuarenta y dos sauces.³ Con el tiempo estos árboles se fueron secando, sin que tengamos noticia de que jamás fuesen repuestos, llegando hasta nuestros días la calzada en completa desolación y abandono, con uno que otro árbol que pudo sobrevivir.

En 29 de Noviembre de 1820, el Sr. Cervantes, Marqués de Salvatierra, propuso al Cabildo de la ciudad la demolición de las capillas, informando que los padres franciscanos estaban conformes en ella; en cuya virtud en el mismo Cabildo fué encargado el Regidor Tagle de hablar sobre la materia con D. Juan Covián, comerciante parianista y Hermano Mayor del Orden Tercero de San Francisco. La gran conmoción de la Nueva España el año 1821, hizo dejar en olvido el negocio ese año y los siguientes hasta el 1824, que comenzando el año, el mismo Sr. Cervantes, Alcalde Primero, le recordó en Cabildo del día 5 de Enero. Nombróse al Regidor Barrera para que arreglara el punto con los PP. Franciscanos, en inteligencia de que éstos se prestaban llanamente á la demolición; mas entonces resultó que tocaba disponer sobre el particular al P. Ministro del Tercer Orden, que fué quien instruyó de lo pasado con el Sr. Mier, comenzando desde ese día la oposición, que duró todo ese año y del otro siete meses, hasta el de Agosto en que las capillas fueron demolidas.

La demora en esta ocasión no fué por culpa del Ayuntamiento, que siguió el negocio con desusada actividad, sino de los hermanos terceros, que opusieron tenaz resistencia, promoviendo trámites y diligencias que embarazaban su curso.

¹ Libro Capitular, actas de los Cabildos de 14 de Febrero y 29 de Mayo de 1724.

² Archivo municipal, legajo "Paseos," expediente rotulado "Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de México || año de 1798 || Sobre que el asentista de paseos proceda á plantar fresnos de ermita á ermita de las del Calvario."

³ Allí mismo, expediente que dice: "Paseos" || Alameda || Noticia del número de árboles que hay en la Alameda y paseo de Bucareli."

Los vecinos de la Alameda, por su parte, disgustados de tener á la vista montones de basura y los escándalos á que daban lugar un banco de herrador que Doña María Dolores Díaz tenía junto á la segunda de las capillas, y una pulquería situada junto á la primera, con fecha 30 de Enero del mismo año 1824, hicieron un ocurso al Ayuntamiento, solicitando que las capillas fuesen demolidas. Pasado el ocurso al Síndico segundo, fué de parecer de que se derribaran todas menos la del Calvario, porque estaba bien aperada de lo necesario para el culto, y se hallaba en buen estado; haciéndose saber á los Terceros que una de las razones principales que obligaban á la demolición de ellas era la dificultad de repararlas en perfecto estado; suponiendo él que penetrados de estas razones, de buen grado se allanarían. El Síndico se engañó en esto, porque á la comunicación que se les puso en el sentido por él pedido, contestó D. José Manuel Balbontín, á nombre de la Mesa, que había hecho un ocurso á la Diputación Provincial oponiéndose á la destrucción. La interposición de este recurso de hecho detuvo los pasos del Ayuntamiento, no obstante que contestó á esta noticia que esperaba respuesta categórica á su oficio del día 23 de Abril, y en 17 de Mayo contestaron oponiéndose á la destrucción. Entretanto la diputación Provincial, por conducto del Teniente Gobernador, pidió informe sobre lo representado por la Orden Tercera, informe que se evacuó, acompañado de un reconocimiento de las capillas, hecho por el Arquitecto Mayor de Ciudad, á moción del Marqués de Salvatierra, quien presidía el Ayuntamiento; y aun hubo regidores que propusieron que se remitiera el expediente íntegro, para cabal instrucción del Cuerpo.¹ Ocurría esto en el Cabildo de 25 de Mayo, y tan reñida fué la discusión que se difirió para el día 28, en el cual no fué menos agria: el capitular Sr. Cevallos se opuso á que se remitiera el expediente, fundándose en que el negocio era de la jurisdicción municipal, y propuso que se pidieran á la Mesa los títulos de propiedad de las capillas, que seguramente no tenía; á lo que contestó el Lic. Villalva que los títulos sólo podían pedirse por medio de autoridad competente, y dando lugar á contradicción se trabaría un juicio, que enervaría el logro del objeto. Se pensó también en que el expediente volviese á la Comisión para que presentase nuevo dictamen, cosa que rehusó el comisionado por inútil, puesto que el prelado de San Francisco fundaba su resistencia en las exenciones y privilegios que privaban al Ordinario de todo conocimiento en lo relativo á su orden; acordándose al fin que una comisión del Cabildo invitara á la Mesa para que por medio de otra de su seno se llegase á un avenimiento.

¹ Año de transición aquel, en parte subsistieron las Diputaciones Provinciales creadas por la Constitución Española, restablecida el año 1820 y después se establecieron las autoridades federales.

Por estas demoras ni el expediente ni el informe se mandaron, y con ocasión de haberle reclamado el Teniente de Gobernador, se suscitó nueva discusión, de que resultó quedar acordado que el Ayuntamiento se apartara de este asunto, dejándole al Gobernador del Estado¹ para que le llevase á término, encareciéndole cuánto importaba la demolición de las capillas, y que estó se le contestara á su oficio. Parece que el Gobernador, aunque aceptó el carácter de mediador, siguió sirviéndose de la misma Comisión que el Ayuntamiento tenía diputada para este negocio, porque el Regidor Cevallos le informó en Cabildo de 7 de Septiembre de que estaba tratándose amistosamente de que los PP. se allanaran al derrumbe de las capillas. Sin embargo, el tiempo corría y nada realmente se adelantaba, por lo cual en 15 de Octubre se acordó dirigirle un recuerdo. El Gobernador á su vez puso el negocio en manos del Prefecto, y éste en 23 de Noviembre volvió el expediente á la Ciudad, con un oficio pidiendo que se nombraran dos individuos del Cabildo, que concurrieran á una junta con D. Manuel Balbontín, Hermano Mayor de los Terceros, la cual había de ser presidida por el Consejero D. Pedro Verdugo, y fueron nombrados los Regidores Dosamantes y Villalva. Una de las cosas determinadas en la junta, fué que se valuaran las ocho capillas, que habían de ser demolidas, para que la Ciudad pagara su precio, y lo fueron por el arquitecto Heredia, en once mil pesos. Con este valúo volvió el expediente al Cabildo el Sr. Dosamantes el 29 de Diciembre; mas como el Ayuntamiento no estaba en disposición de gastarlos, quedó el negocio suspenso.

Renovóse en parte el Cuerpo el año 1825, continuando el Alcalde primero, ó Presidente suyo, el mismo Marqués de Salvatierra, que tanto empeño había tomado en quitar esos estorbos. No olvidó su propósito, y cuando juzgó que el Ayuntamiento podía acometer la empresa, le propuso en el Cabildo de 21 de Julio, que se nombrara una comisión que, sin formalidades de diligencias ni trámites, en contestaciones verbales, concluyera con la Mesa del Tercer Orden el asunto de la destrucción de las capillas; y fueron nombrados los regidores D. Alejandro Valdés y D. José María Rico, quienes desempeñaron tan bien su cometido, que alcanzaron de los Hermanos Terceros el que se allanaran á que las capillas fuesen demolidas, reduciendo su pretensión á que se les diesen por ellas siete mil pesos; los seis reconociéndose sobre los productos del Parián, con causa de réditos á razón de cinco por ciento anual, y los mil se exhibirían en lo que faltaba del año, por partes iguales, dándoseles el día que la escritura se firmara, una anualidad de réditos adelantada. Los comisionados, en virtud de la amplia autorización que llevaban, no encontraron reparo en aceptar este convenio, considerando un adelanto la rebaja de cuatro mil pesos en el

¹ Estaba ya erigido el Estado de México.

precio, y el cómodo pago de lo restante, salva siempre la aprobación del Cabildo, al cual dió cuenta con ello su Presidente el día primero de Agosto, en que quedó aprobado.

Una dificultad surgió momentánea y de fácil solución: consistió en saber si la misma Comisión, en nombre de la Ciudad, podría firmar la escritura sin necesidad de licencia del Gobernador. El Síndico primero fué de parecer de que siendo uno de los comisionados el Consejero Verdugo, nombrado por el Gobernador, se presuponía la licencia, y no era necesaria. En esta conformidad se procedió al otorgamiento de la escritura, y después á la demolición de las capillas, mejora que en su mayor parte fué debida á D. Miguel Cervantes, Marqués de Salvatierra, quien la promovió el año 1820, prosiguiéndola con empeño el 24 y 25 hasta lograr su término.

Al quitarse las capillas, natural cosa parecía que se quitara también la casa que ocupaba el Alamedero: situada fuera de ese paseo junto á la puerta del medio, frente á Corpus Christi, próxima por consiguiente á la tercera capilla, que era de las ocho la mayor; y aunque el Sr. Cervantes, amigo siempre de mejoras, consultó la opinión del Cabildo sobre quitarla, por entonces no se pensó en ello;¹ mas al año siguiente se convino en destruirla, conservándose la que servía á los contratistas.

Esta casa estaba frente á la Cárcel de la Acordada, junto á la tapia del convento de San Diego. Usaban de ella los contratistas de la Alameda para guardar las herramientas necesarias para el cultivo del paseo. En la segunda mitad del siglo pasado fué contratista D. Ramón de la Rosa, y lo fué diez y siete años, renovando su contrata. Cuando recibió la casa tenía tres piezas solamente, maltratadas; poco á poco fué aumentándola hasta diez, con bodega, cochera, caballeriza y rejas de fierro en las ventanas, así de la sala como de las bodegas. Conforme hacía estas composturas avisaba á D. Cosme Mier, quien le ofreció que no perdería su dinero: al separarse de la contrata el año 1808, acudió al Ayuntamiento reclamándole más de dos mil pesos invertidos en la casa y en los dos cuartitos de adobes, que había cerca de las fuentes de la Alameda, para sus cuidadores.² Pagados que fueron los dos mil pesos, quedó el Ayuntamiento en posesión de la casa, destinándola á los mismos usos para habitación de los administradores de paseos.

¹ No hemos podido encontrar el expediente de la materia en el archivo de la ciudad; formamos este relato sacándolo de los libros capitulares, y de las actas de los Cabildos de 5, 8, 13 y 30 de Enero; de 6 de Marzo, 23 de Abril, 17, 25 y 28 de Mayo, 1.º 18 y 30 de Junio, 17 de Julio, 7 de Septiembre, 15 de Octubre, 23 de Noviembre y 29 de Diciembre del año 1824, de 21 de Julio, 1.º de Agosto y 29 de Octubre de 1825.

² Legajo Paseos. "Secretaría del Excmo. Ayto. de México || año de 1808 || D. Ramón de la Rosa; sobre que se le paguen las obras que hizo en la Alameda y casa que sirve á los contratistas."

A ejemplo de la Ciudad, algunos particulares solicitaron de ella permiso, que les fué concedido, para hacer casas á Oriente y Poniente de ésta, y se hicieron dos: una para tienda con un portal delante en la esquina, dando vuelta para el jardín de Tolsa, y la otra hacia la ciudad, hasta la puerta falsa del convento, desde donde continuaba la acequia ciega é inmunda. Todas tres casas eran bajas y salían hasta el nivel de la calle de San Francisco. Adelante de estas casas, cerca de la capilla del Calvario, hubo una pulquería que embarazaba el tránsito, la cual, á moción del Sr. Portu, Regidor, desde el año de 1824 quedó destruída; y la casa del administrador de paseos lo fué en la administración del Sr. Lerdo.

No porque se quitaron las capillas de las estaciones cesó la devoción del Vía Crucis: los Hermanos Terceros, con licencia del Ordinario, y previo consentimiento de los propietarios, pusieron frente á cada capilla, en la fachada de las casas, una cruz, ante la cual rezaban la estación; la única mudanza que en la procesión se hizo, consistió en no llevar ya el Jesús Nazareno, porque no había en donde descansarle. Dos estaciones se hacían frente á la Acordada, y era preciso poner dos cruces en el muro de este edificio, para lo cual los Hermanos, en 22 de Octubre del mismo año 1825, solicitaron permiso del Ayuntamiento, y aunque de pronto el Síndico segundo, á quien pasó la petición, no encontró inconveniente en que se pusieran, el Cabildo, por razones de distinta naturaleza, no lo consintió.

No se apagó por esto el fervor de los Hermanos Terceros: solicitaron y alcanzaron de las autoridades eclesiástica y civil, el necesario permiso de continuar públicamente en la misma calle la devoción del Vía Crucis y alcanzaron también de la curia romana que su iglesia fuese agregada á la de San Juan de Letrán de Roma, durante cuarenta años, que comenzaron á contarse desde el mes de Julio de 1831, y habrían concluído el año 71, si la iglesia hubiera permanecido en pie; mas á consecuencia de la extinción de monacales y nacionalización de sus iglesias, conventos y bienes, los que los tenían, este templo, llamado capilla, vino á poder del Gobierno, fué vendido á un particular, y ahora ocupa el sitio que tenía, el edificio del Hotel Guardiola. Sin embargo, en el cubo de la torre, que aun se conserva en el patio que poseen los protestantes, se lee todavía en una lápida esculpida, la noticia que acabamos de dar, en esta forma: "Fué agregada por cuarenta años esta iglesia á la sacrosanta lateranense de Roma, en Julio de 1831."

Ese año y muchos de los siguientes, vimos con nuestros propios ojos la solemne y misericordiosa práctica de llevar los Hermanos Terceros á los pobres encarcelados la comida; y vimos también salir de la iglesia grande de San Francisco la fervorosa procesión del Vía Crucis, y rezarle á todo lo largo de la calle de la Alameda y las que la siguen

hasta el Calvario, delante de las cruces puestas en las paredes de las casas, después que las capillas fueron demolidas. El tiempo, que todo lo muda, fué lentamente cambiando el lugar de esta devoción: quién por una razón, quién por otra, muchos fueron dejando de concurrir á la procesión del Calvario, rezando el Vía Crucis en las estaciones que para ello había en azulejos en el patio del convento; y cuando el número de concurrentes, aun de los Hermanos mismos, estuvo muy disminuído, resolvieron suprimirle.

Las casas que formaban el lado meridional de las tres calles, la Alameda, Corpus Christi y el Calvario, eran todas antiguas y algunas muy feas; todas, menos una, han sido reedificadas: al hacerlas de nuevo no fueron repuestas las cruces y sólo se conservan dos: la una en la casa aun no reedificada, que es la núm. 5 de la calle de la Alameda, que casualmente correspondía á la segunda capilla, y la otra en la casa núm. 8 de la calle del Calvario, que á pesar de reedificada, su dueño quiso conservarla.

Suprimido el Vía Crucis, la capilla del Calvario quedó sin culto, cerrada enteramente; sólo se abría en las mañanas que algún reo iba á ser ejecutado de última pena, ejecución que por ley se hacía antes de las ocho, y de ordinario en las inmediaciones de la cárcel de la ex-Acordada. En esos días, desde el momento en que el reo salía de la capilla de la prisión para el cadalso, las campanitas del Calvario comenzaban á tocar una triste rogativa, que le acompañaba en todo su camino, y cesaba con su último aliento. En este tiempo también se estaba celebrando en la capilla abierta, una misa por el alma del ejecutado.¹

El mes de Enero del año 1858, en los primeros días que ejerció la presidencia interina de la República el General D. Félix Zuloaga, fueron reducidos á prisión por asuntos políticos el Lic. D. Ignacio Ramírez, D. Miguel Mateos, su cuñado, y D. Francisco Zarco, y encerrados en la cárcel de la ex-Acordada. En el tiempo que allí estuvieron, hubo dos ó tres ajusticiados, y fueron testigos del terror y de la compunción que aun á los mayores criminales imponía la triste y piadosa rogativa de la capilla del Calvario, experimentando ellos mismos tan amarga desazón. Prometieron los tres quitar aquellas campanas y aun destruir la capilla, tan luego como las circunstancias fueran para ello propicias. No tardaron en presentarse esas circunstancias: concluída la guerra llamada de Tres Años ó de Reforma, é ingresando á la capi-

¹ No hemos podido saber por cuya orden y cuenta se hacía este sufragio por los ajusticiados; mas llevados del conocimiento que tuvimos de las personas, suponemos que á influencia del P. D. Manuel Pinzón, ex-religioso franciscano, Cura de San Sebastián, que algunos años fué Capellán de la cárcel, y asistió á los reos en su último trance, le harían los Hermanos del Tercer Orden, dueños de la capilla y guardadores de su llave.

tal el Gobierno de Juárez el 10 de Enero de 1861, el 20 del mismo mes fué llamado el Lic. Ramírez á desempeñar el Ministerio de Justicia; por su influencia, recordando el propósito hecho, cedió el Gobierno á D. Miguel Mateos, ya entonces Coronel, en compensación de servicios prestados á la causa de la Reforma, la capilla del Calvario y terreno de su pertenencia: autorizándole para que derribara la capilla, lo que debería de hacerse por cuenta de los fondos municipales. El agraciado, en comunicación de 18 de Abril del propio año, puso esto en conocimiento de la Ciudad, acompañándole el presupuesto del costo del derrumbe de la capilla, que llegaba á mil treinta y dos pesos doce centavos, ofreciendo ceder todo el terreno necesario para perfecta alineación de la calle, si la cantidad presupuesta se le satisfacía con puntualidad. Tomado el asunto en consideración en el Cabildo del día 19, se acordó aceptar el ofrecimiento, y en cuanto á la condición del pago, decirle que por no distraer de urgentes atenciones la entrada corriente y diaria, no se le pagaría con tanta exactitud; pero que del cobro que se estaba haciendo de deudas atrasadas, se le atendería con la preferencia que la obra demandaba.¹ Excusado es decir que con esta contestación dos ó tres meses después la capilla no existía, y el público contaba una calle catorce varas más ancha que la antigua.

La tapia del convento de San Diego resguardaba dos partes distintas de él, que eran la huerta, situada hacia la Alameda, y para el Poniente corrales en donde guardaban los religiosos los animales que para su sustento recogían de limosna. Las limosnas decayeron y los corrales quedaron inútiles. En esto ocurrió la invasión americana el año 1847, y el contratista, proveedor del ejército, se sirvió de aquellos corrales, que eran varios, para encerrar sus carros y también para matadero; no mostraba ser económico y menos mezquino: dejaba abandonadas la sangre, las entrañas y demás menudencias de las reses que mataba, ó las daba á los pobres, y muchos de ellos se sustentaron; los corrales estaban siempre sucios y fétidos, como que su piso era de tierra suelta, sin declive ni condiciones para matadero; sin embargo, no se observó en el barrio ninguna de las enfermedades, que se dice que nacen de los rastros sucios² y no obstante haber durado aquello un año en ese uso, y después largo tiempo abandonado.

La exclaustación de los dieguinos, en 1861, vino á dar otro ser á la calle: el convento, que era de un particular, volvió á poder de su dueño, quien dispuso de él, como en su ocasión diremos, limitándonos

¹ Documento manuscrito original en mi poder, debido á la liberalidad del Sr. Mateos, que me le regaló.

² No es esto defender la suciedad, sino distinguir lo sucio de lo dañoso, porque no es justo que con patrañas y quiméricos temores se mantenga siempre inquieta y sobresaltada de temor á una sociedad entera, causándole otros perjuicios como se le han causado á la de México.

ahora á la huerta y corrales. Arrendó la primera á un francés llamado Agustín Amelín, para un jardín de comercio de plantas, abriéndole una puerta en la calle de San Diego, cerca de la esquina de la del Calvario; tomó los corrales, con algunas piezas en el convento, para habitación, una compañía representada por los Sres. D. José Julio García y D. Tomás H. Wilson, para establecer una carrocería. Este establecimiento tenía entrada por la puerta antigua, y era todo interior, porque todavía se conservaban las tres casitas bajas, una de la Ciudad, las dos á sus lados de particulares, perpetuando á la calle su triste aspecto. Otro francés, Félix Rennau, licenciado aquí del ejército interventor, sucedió á Amelín en el negocio de las plantas, y quebró, cerrándose el jardín, á consecuencia de la quiebra.

El Pbro. D. Andrés Davis, en cuyo poder se hallaba el convento por sucesión hereditaria, tenía ya resuelto cruzarlo con dos calles, y aprovechando esta circunstancia, abrió la de Sur á Norte, que es la de Balderas, con la cual separó la carrocería del jardín, y dividido éste en partes proporcionadas para hacer casas, fué vendido á distintos particulares, que construyeron las que forman el lado septentrional de la calle del Calvario, en esta porción suya;¹ cegándose hasta esa fecha, que fué el año 1874, el último resto de la acequia de la Acordada, que inmundo y casi ciego se conservaba.

Quedaban en pie las tres casitas delante del muro de la carrocería, estrechando la calle y afeándola. A moción del Presidente D. Sebastián Lerdo, en el penúltimo año de su gobierno, el Gobernador del Distrito Federal Lic. D. Joaquín Othón Pérez, arregló con el Ayuntamiento que trasladara la administración de paseos á ciertos aposentos vacíos y á un patio perteneciente á la Acordada, en su lado que mira al Poniente; y con los particulares, que mediante cierta indemnización, consintieran en que sus casas fuesen derribadas. Quitáronse las tres, convirtiendo la calle, con catorce varas más de ancho, en una de las mejores que la ciudad tiene. El Sr. García, que no fué extraño al derrumbe de las casas y había ofrecido hacer una buena fachada á su establecimiento, si se llevaba á cabo, cumplió haciendo la que vemos; pero al principio no tuvo habitaciones en los bajos, sino dos amplios almacenes, en donde, cubiertos con cristales, exponía al público los mejores carruajes.

¹ Con no poca sorpresa encontramos que en el plano de la ciudad, mandado levantar por el Ministerio de Fomento el año 1867, se llama calle del Hospicio de Pobres á la última porción de la del Calvario, alteración imperdonable; procediendo de donde procede con carácter oficial, debía ser exacto no sólo en sus medidas y delineación, sino en todas sus circunstancias.